



*Intendencia Municipal de
Mar Chiquita*

Coronel Vidal, 28 de mayo de 1990

VISTO Y CONSIDERANDO:

La sanción de la Ordenanza n° 56/90 por parte del H.C.M.

Que de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica de las Municipalidades, e en art.102, inc.2), es atribución del H.C. la promulgación de las Ordenanzas;

Por ello;

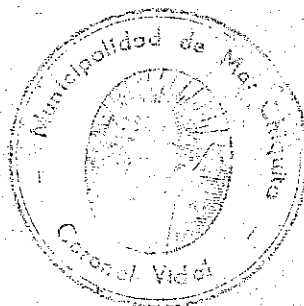
El Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

Art.1°: Promulguese la Ordenanza 56/90, sancionada por el H.C. deliberante
con fecha 14/5/90, cuya copia, como anexo, forma parte del presente decreto.

Art.2°: Cumplase, comuníquese y dese al R. Oficial.

DECRETO N° 526



Horacio Luis Marcelloni
Horacio Luis Marcelloni
Intendente Municipal
de Mar Chiquita